

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA CARNÉ JOVEN EN NAVARRA DURANTE 2018.

La European Youth Card Association (EYCA) es una Asociación constituida por la suma de sus miembros cuyo objetivo consiste en promover y apoyar el Carné Joven en países y regiones con el fin de responder a las necesidades y deseos de los jóvenes menores de 30 años, ofreciéndoles un acceso privilegiado al transporte, la información, el alojamiento, las actividades de ocio, la cultura, los deportes, las ventajas y servicios de cualquier tipo que sean susceptibles de estimular su desarrollo, aumentar su movilidad y mejorar su vida cotidiana.

El Instituto de la Juventud (INJUVE) es miembro de pleno derecho de la EYCA, por lo que tiene el derecho y la obligación de expedir el Carné Joven, utilizando los logos y signos propios del mismo, así como promover y dirigir sus actividades (incluyendo la concesión de derechos, sublicencias, marcas conjuntas o cesión de las operaciones a los socios de los miembros).

Dada la distribución competencial operada a través de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), el INJUVE cedió los derechos de uso del logo y de la marca del Carné Joven al Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ), para su implantación en Navarra.

En consonancia con ello, los Estatutos del INDJ atribuyen a su Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades la función consistente en gestionar el programa Carné Joven.

OBJETO

Regulación de las condiciones técnicas que regirán la contratación administrativa de una asistencia técnica al Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) del Gobierno de Navarra para la organización y gestión de su programa Carné Joven, correspondiente a 2018.

El Carné Joven es un programa europeo, gestionado en Navarra por el INDJ, dirigido a sus jóvenes titulares, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años (ambas inclusive).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria gestionará la página web del Carné Joven, su correo electrónico, su whatsapp y redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram... y lo hará en coordinación con la Subdirección de Juventud. Esto supone el seguimiento y mantenimiento del contenido en las redes sociales, incluyendo la difusión de todos los concursos y sorteos que realice Carné Joven; la inscripción en las actividades que promueva, la generación de folletos divulgativos, la confección de estadísticas la realización de encuestas de satisfacción entre los titulares del Carné Joven (al menos dos al año).

La empresa adjudicataria colaborará en el diseño y organización de la oferta de actividades: habrá un mínimo de 24 y un máximo de 30 actividades al año, divididas por estaciones. También realizará la creatividad para su difusión (una por estación).

La empresa adjudicataria incorporará a la página web de Carné Joven y a sus redes sociales los contenidos generados por la Subdirección de Juventud y los procedentes de otras Comunidades Autónomas y de países integrantes de la EYCA que sean considerados relevantes.

La empresa adjudicataria colaborará con las oficinas emisoras del Carné Joven clásico en Tudela, Estella y Tafalla.

Mantendrá actualizada la base de datos de comercios y entidades adheridos al programa Carné Joven y que ofrecen descuentos a sus titulares. También una relación fluida y periódica con los mismos, al menos una vez por semestre, en junio-julio y diciembre, procurando la incorporación de nuevos comercios y entidades al Programa. La empresa adjudicataria introducirá, en la página oficial de EYCA, los datos actualizados de los comercios y entidades adheridos y de las ventajas que ofrecen. En la actualidad hay aproximadamente 241. De todo ello presentará un proyecto diferenciado.

La empresa adjudicataria deberá colaborar con la EYCA en el proyecto europeo de creación de una Base de Datos para titulares del Carné Joven única, ya que Navarra ha sido seleccionada por la EYCA para trabajar en su elaboración. Se trabajará en la activación de los mecanismos necesarios para su implantación a nivel europeo. Esto implicaría uno o dos viajes al año a Madrid para sesiones de trabajo de 24 a 48 horas (desplazamiento, alojamiento y manutención por parte de la empresa adjudicataria).

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de las bases de datos de titulares del Carné Joven, hasta ahora sólo se gestionaba la del Carné Joven no financiero con 3.000 usuarios, pero ahora Caixabank nos va a pasar sus 25.000 titulares y esperamos que Caja Rural haga lo propio con sus 47.000 jóvenes titulares.

La empresa adjudicataria trabajará en estrecha colaboración con la Coordinadora del Carné Joven en Navarra y los miembros de la Comisión Técnica del Carné Joven: tres por la Subdirección de Juventud y dos por las entidades financieras: Caja Rural y Caixabank

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

La documentación del sobre 2 se presentará en Din A4, a doble espacio, con una letra de tamaño no inferior a 11 puntos y sin exceder de 30 páginas. El proyecto recogerá los siguientes aspectos:

1. Proyecto a desarrollar

- **Objetivos generales y específicos:**

El objetivo esencial de las actividades que se definen en estos pliegos es el de proporcionar, a las personas poseedoras del Carné Joven, una serie de servicios y beneficios; así como de potenciar su integración en la vida social trabajando valores como el conocimiento y convivencia entre iguales, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, el desarrollo físico y emocional de los y las participantes y la asunción de valores de paz, igualdad, solidaridad, ecología y respeto a todas las culturas.

También se desarrollarán en un cuadro gráfico los objetivos específicos y los indicadores que se utilizarán para evaluar los resultados.

- **Programación y temporalización de las actividades**

La propuesta presentada deberá incluir una programación de las actividades que cada licitador propone realizar: ocio, tiempo libre, cultura...dichas actividades, caso de ser admitidas por el INDJ, serán realizadas por empresas del sector contratadas por dicho organismo.

Se realizará una descripción de cada una de las actividades planteadas, argumentando su realización en relación con los objetivos propuestos.

- **Valoración, evaluación y estadísticas**

Con el objetivo de analizar los resultados de las valoraciones recogidas tras el desarrollo de las actividades y de redactar las conclusiones y recomendaciones oportunas, en relación a la calidad del programa; en la oferta se especificará el proceso de evaluación que deberá recoger, además de los indicadores de evaluación para los objetivos generales y específicos, los siguientes ítems:

- a) Satisfacción de los y las participantes con las actividades programadas.
- b) Satisfacción sobre la empresa ejecutora de la actividad, los materiales empleados y sus monitores.
- c) Sugerencias de mejora.

La hoja de evaluación se pasará por correo electrónico a todos los participantes. Con las evaluaciones individuales la empresa elaborará un informe final de evaluación que incluirá medias. Este informe se adjuntará a la memoria final que elaborará la empresa adjudicataria y que contendrá una síntesis de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora y cuadros gráficos con los cruces de los indicadores de resultados propuestos, teniendo en cuenta la variable sexo.

- **Medios humanos**

Las labores a ejecutar serán realizadas por personal perteneciente a la empresa adjudicataria y no tendrán vinculación laboral con el INDJ.

La empresa licitadora deberá presentar, en su oferta, el curriculum de la persona que realizará efectivamente el servicio. Deberá ser un periodista experto en páginas web, redes sociales y bases de datos.

- **Medios materiales y equipos al servicio del programa**

La empresa garantizará, con medios propios, la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación del servicio; a estos efectos, se incluirá en la oferta información sobre:

- a) Dispositivos móviles de última generación puestos a disposición del programa
- b) Herramientas informáticas: software y hardware que se ponen a disposición del programa
- c) Vehículo propio de la empresa, dado que el Carné Joven se emite en Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

2. Ejecución del servicio

Informará al INDJ del desarrollo de las actividades y de las incidencias que, eventualmente, puedan producirse.

Una vez finalizado el servicio, y en todo caso antes del 30 de diciembre de 2018, la empresa presentará una memoria de las actividades realizadas que incluirá:

- a) Grado de consecución de los objetivos planteados. Desarrollo de las actividades.
- b) Implicación y participación de los y las jóvenes titulares.
- c) Evaluación sobre las actividades, empresas y monitores, instalaciones y recursos materiales.
- d) Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El seguimiento y control correrá a cargo del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a través de la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades. Este seguimiento se realizará mediante la celebración de reuniones quincenales, con la persona responsable de la entidad adjudicataria, con el objeto de garantizar la eficacia en el desarrollo de la prestación del servicio, así como el cumplimiento de los compromisos y plazos establecidos y de resolver cualquier cuestión que surja.

2. El Instituto Navarro de Deporte y Juventud se reserva el derecho a supervisar todo el proceso, así como a plantear cualquier modificación en la ejecución que se considere oportuna, siempre que no suponga una modificación sustancial del contrato y que mejore su desarrollo.

3. El diseño de la imagen de las creatividades que se generen y la ubicación de los logotipos que figuren en la misma, serán supervisados por la entidad organizadora que es Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno; quién dará Vº Bº al diseño y facilitará el logo del Gobierno de Navarra. Cualquier actuación de comunicación que la empresa considere oportuno realizar deberá contar con la aprobación del INDJ.

4. Cualquier incidencia en relación con la ejecución del contrato debe ser consultada, para su resolución, con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

5. La ejecución del contrato se llevará a cabo entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 2018. El contrato será prorrogable si hay acuerdo mutuo entre las partes, expresado antes del 30 de noviembre de cada año natural.

6. El presupuesto total de este contrato no podrá exceder de la cantidad de 120.000 euros, IVA incluido, al año; a razón de 30.000 euros, IVA incluido por año y 2.500 euros, IVA incluido, al mes. Este precio incluye, además, todo tipo de impuestos, tasas, permisos y gastos necesarios para la realización del servicio.